



hora indicada en la convocatoria.

~~S. Alcalde~~

L. Agencia de Secretariado

Prim

Nº 81

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Concejalía Municipal Permanente el día 21 de octubre de 1.969.
Contra el Presidente de Palma de Mallorca, Capitán de la provincia de Baleares, siendo la hora tres y diez minutos del día veinte y cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Gabriel Alzamora Sorensen, la Concejalía Municipal Permanente, con asistencia de los Dres. Encargados de Alcalde D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Pablo González, D. Tomás Pérez Sureda, D. José M. Perelló Raudales, D. Gabriel Boix Arias, D. Santiago Oliver, Gutiérrez, el Subintendente de Fomento, D. Augusto Caballo Fernández y asistido de él, el Alfonso Pintor Ferrerio interno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora tres y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2, 3, 4, 5.

Seguidamente se acuerda adquirir, si acuerdo adquirir, o no se acuerda adquirir, sacar y encargar materiales y servicios de orden vario según encargar y abonar, hasta se liberen los correspondientes. tales servicios de obras de alumenes Balears para Parque de Bomberos, materiales, accesorios, por 3.408 pesetas. - El mismo, por material eléctrico, y otros, para obra por 12.875 pts. - Encargar y abonar por reparaciones vehículos de Talleres Campeón, 19.488. - El D. Sebastián Guerouste, 10.548 pesetas.

6.

Se acuerda devolucion al Dr. Juan Perelló Gordo, de una fianza por valor de 5.674 pesetas, por obras y reformas, en P. C. Berenguer de Palma.

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción provisoria y autorización, total de las obras de ampliación de la red de aguas y arroyo Asparo. sillerías, llaves y otros a cargo por D. Bartolomé Gorrión Jim

me, por un total de 130451 presetas.

8

8. Dicho Segundo se acuerda la recepcion provisional de los
seguimientos y no vale instalarlos de alumbrado en las calles Toledo, Serrano
y a.º Baltasar Bracho, don Bous, y otros de la Vileta, y pago de los mismos al d. Baltar
Bracho en la calle Toledo y otros. var Booth, por importe de 94.946 pesos.

9.

9. Seguidamente se acuerda pagarizar por cuenta directa
se acuerda encargar tra los trabajos de reparacion y otros, de la Plataforma de
Bajos reparacion P. Min. Dr. Lebedard, en D. Bartolomé Ramón Jiménez, por importe
más de Bs. Lebedard art. 13. La total de 91.013 pesos, con las condiciones expresas que
siguen en su siguiente.

10

10. Dicho seguido se hace constar que ha sido retirado del
orden del DIA, el dictamen inserto en el mismo con el nro
10, por disposicion superior.

11, 12, 13, 14, 15.

11, 12, 13, 14, 15. Dicho seguidor se beneficiará con ello en las mismas condicione
se encenderán autorizadas y que de siempre, que figurarán en sus respectivas expedien
turas y a esa parada les, el permiso correspondiente de suya y esa parada que
tura de sombra en callejones donde proceder a la apertura de los siguientes zócalos:
• plazas de este Ciudad. De Guayaquil. → Peletería, sudadero, oficina - oficina - comidas, peres in

D. Suárez. - Pepefría, modesto Chiray-dm. casadas, peres in
parej. J. de la Riojas, César Costa da Merebl y Socorro. son familia
so. Regalo, Cas. Grimalt, Valenzuela, son hijos de calle 339.
Allesia. - C. B. Calvet y Dargier sus nietos, Santo Domingo.
D. P. Suárez. - Santa Fe de Lima, So d. Alvaro y H. Marañón.
D. Suárez. - Jorge Suárez, aero, Rodríguez Barrios, su mujer Alda,
y sus hijos.

36, 17, 18, 19,

16, 17, 18, 19. La continuación se recuerda organizar y abonar materiales
de acuerdo a lo que se ha visto en la clase de hoy.
Se ordenan los materiales de acuerdo a su tipo:
Materiales de ordenario: De Pintura, 23 UD. De plástico: m. 68. 74. 8 reales. - De Borradores

de Concreto, 23 000 m³ asfalto, por 68.770 pesos.- De Hormigón
lavar materiales obras, por importe de 35.844 pesos.

D. D. Juan Berello, sobre calle Isla de Barros, 96. 390 pesetas. Al sur
sue por sobre calle Isla Olona, por este de 124. 988 pesetas.

91429

23, 24, 25, 26, 27, 18, 29, 30, 31. Seguidamente se procederá acharse por intermedio de los diputados para que se acuerde clausar por entero el Plan de Delegación de Hacienda, de estos provincias de diversos y da provincias al visto y dictaminado de diputaciones, de contribuciones especiales, segun se vea de las cuales, aprobación e igualdad de contribuciones, procediéndose al efecto de los correspondientes diputaciones y pliegos presentes.

tardíos y finales. Correspondiente al periodo de los valleanos, son Vicente de Paül, Fausto Morell, José Vida, y Juan Bautista Pedro Garau, Benito Luján, Duquesa Victoria, el Sagrario y el Guillermo Moragues, la Capilla, tramo de la de San José, P. José Estévez, Presbítero Robustí, Barreras Marqués de la Encina, y M. Marqués, Bolívar, F. Sarmiento y G. Arrieta.

32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 punto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se detallan
39, 40, 41, 42, 43, 44, 45. Punto de continuación.

Se acuerda aprobar de circular y dejar sin efecto, el acuerdo de bajar el reumbo n.º 2366, y las sanciones impuestas sobre yacido a nombre de Durbanos por P.G. en razón de la propiedad de la refinería de errores, est. linea n.º 54 de la calle Villanueva de Durango y comprador de los cuatro nuevos recursos, así como que bajar los números 64 al 88 de dicha calle, por cuanto se ha hecho desatinar otros relativos dicho comprobante que supuso error. - Se acuerda dar de alta y girar vos a sus vecinos apli. sueldo rebols por los mismos concepto, motivo anterior y en favor de la licencia contribuciones de los propietarios de dicha linea a nombre de Catalina Segura, Pago Especial.

33 Rectificar el error material subido en el expediente de Contramarcas
especiales adquirido de los libros de dotación del Servicio de Seguridad
de los Consellos de San Barna, San Fermín, San Pelaio y San Pedro, q.
atribuir la titularidad del blason de la virgen de la Victoria señala-
da con el n.º 26 bis-1º de la calle de Jorge Díez Collar Morell a. D. Juan
Villa Berenguer, cuando en realidad pertenece a D. Cecilio Pérez Rioja.

34. Estimare el recurso interpuesto por D. Antonio Gómez contra el cobro de cobro por la Recaudación Gobernativa del tributo no obligatorio de la cesta que boga el n.º 1 de la calle de los Dolores (peru Potosí) y su cuantía de 2.65 lrs. (3.188'20 millones recursos y gastos de gremio) se fue asignada en el expediente de contribuciones feste-
ciones n.º 104 deducido de los libros de inventario en cantidad
de dicha calle y otras, en razón de la propiedad de la finca n.º 5-
bajos de la respectiva calle, anexar a la de gran Potosí, por cuanto la
reclamante no fue debidamente avisada y querellada en su recurso voluntario.
35. Dar de bajar el recibo n.º 90, correspondiente de las cestas números 64-

C.9. inclusive, por un importe total de 9.684 pts., girados a nombre del Sr. Juan Gutiérrez como el expediente de contribuciones especiales n.º 130, despliegos de los avisos de satisfechos de la cantidad pagada en el P. Marítimo Gabriel Bocan en razón de los servicios de la fuerza señalados con los nros. 81-83 de dicha Fuerza, por exento de enajenar el error material de atribuir a dicho señor la titulación del deposito del efecto inmueble que en realidad pertenece al Dr. Guillermo Fajol Company. - 2º.- Chequeado, dar de alta y girar resibo recibido por los avisos correspondientes, sin errores y enviar a nombre de dicha Sra. Fajol Company, con domicilio en la c/ de Fierro 26- bis, que resulta ser la tercera persona titular de la fuerza que muestra el d.º 4.º anexo.

36. Se acuerda autorizar y dejar sin efecto la cesión, ante la baja del n.º 5 del
Censo de Crim. Gabriela, por importe de 427,14 pts. de que consta
una acta firmada por Raimundo Ruiz Salmerón, expediente de Contribución
al Especial n.º 131, deshizo de los efectos de su acuerdo de
Paseo de Valme - P. Carrasco - El Barrial - en razón de la plan-
ta alta de la finca n.º 15 de dicho barrio, por importe dello mismo
de acuerdo mercantil de una planta baja de 14 mts. cuadrados de fondo -
37. Continuar en parte el acuerdo de reposición interrumpido nro. 20. Corresponden
los señores Garrido y los representantes de Contribuciones Especiales de las
Obras del Abastecimiento de los Servicios de Agua Potable y de Alcantarillado
y de los Pasajeros de San Roque, Por Roca, San Ferrán y San Vicente
entregar las cuotas de asiguradoras por su importación en los ejercicios 1953 y 1954. Petición 28.

38. Tumbar y dejar en suelo, viandado de bajar el reuto en su 2150, giro
de la muerte de Dña. Isabel Mora Montañez, con domicilio en la 31
diciembre, 100 en razón de la propiedad de la finca sita en la el Salón
fin número 39-41 esquina a Benavente, en el vecindario de contribución
especiales n.º 133, después de las obras de saneamiento de la pla-
za de Calatrava (en Castilla-Área). - 3: Extender, dar de alta y
dar nuevo reuto por los mismos conceptos motivo, cantidad y en la
con de la propiedad de dicha finca a D. Juan Calatrava Martí, con
domicilio en la P. Benavente, 99 entlo. 1º de esta ciudad, que resulte
ser ser el verdadero titular del dominio del repetido inmueble.

39. Estimar el gasto interno por la Francesco Cardell Tomas con
base en su costo unitario en el representante de Comisiones Operativas

nº 131, dándose de las obras de saneamiento de la Playa de Patalua (con Postilla-Brenval) en razón de la planta baja de su propiedad nº 482 de la Ctra. Brenval, por cuanto se ha comprobado que, efectivamente, conforme alega, dicha planta baja tiene su altura 14 mts y no los 7,6 mts que por error se fueron señalados. = 40. - Estimar el recurso interpuesto por D. Juan Durán Sáenz, Titular de Fincas Turísticas por el cual se le ha asignado en el expediente nº 131 de Contribuciones Especiales dándose de las obras de saneamiento de la Playa de Patalua (con Postilla-Brenval) en razón de la planta baja de su propiedad (sitio) nº 56 de la c/ Antonio Gabres Morey que calle su nombre, por cubrirlo, conforme alega el recurrente, todo el último valle, en el tramo de 24 mts a que da frente su propiedad en la misma, no habiendo sido objeto del servicio de alcantarillado, y en su consecuencia, procede. = 41. - Estimar el recurso interpuesto por D. Bartolomé González Montorell contra lo emitido en concepto de Contribuciones Especiales le fue asignado en el expediente nº 1100, dándose de las obras de saneamiento en la c/ de J. W. Goethe, en razón de la propiedad de la finca nº 20 piso 3^{er} piso 2^{er}, por cuanto ha quedado acreditado suficientemente que se da por incompatible con lo que señala el art. 584 de la vigente Ley de Regimen Local, por haber sido satisfecho hasta 1.968, inclusive, el recargo del 4% de suscripción. = 42. - Estimar el recurso interpuesto por D. Jaime Costa del Mas y da Catalina Castell Serratos contra la cuota que en concepto de Contribuciones especiales le fue asignada en el expediente nº 100 dándose de las obras de saneamiento de algunas plazas de la c/ de J. W. Goethe, en razón de la propiedad de la finca nº 20, piso 2^{er}, por cuanto ha quedado acreditado suficientemente, que se da por incompatible con lo que señala el art. 584 de la vigente Ley de Regimen Local, por haber sido satisfecho, hasta 1.968 inclusive, el recargo del 4% de suscripción. = 43. - Estimar el recurso interpuesto por D. Catalina Tomás Madrid, contra la cuota que en concepto de Contribuciones especiales, le fue asignada en el expediente nº 100, dándose de las obras de saneamiento en la c/ de J. W. Goethe, en razón de la propiedad de la finca nº 28-piso 1^{er}-piso 2^{er}, por cuanto ha quedado suficientemente acreditado que se da por incompatible con lo que señala el art. 584 de la vigente Ley de Regimen Local, por haber

notable hasta 1968 inclusive, el recargo del 25% de sus cuotas
44.- Estimar el recurso interpuesto por la Señora Bouilla Morello contra las cuotas que en concepto de contribuciones especiales, le fueron asignadas en el expediente n° 100, deducido de las obras de mejora de nuevas viviendas en la cta. de L. M. Goethé, en razón de la propiedad de las fincas n° 18 bajos y 20, 1^o H^o, de la calle, a su esposo Fausto Corrales y sus hijos, por cuanto ha quedado acreditado suficientemente que la cuota no es verdadera titular. - 45.- Estimar el recurso interpuesto por Cecilia Moragues Villalouza contra la cuota que en concepto de "expatriación" le fue asignada a ella y a su esposo D. Juan Cisneros Moragues (Villalouza) en el expediente n° 131 por contribuciones especiales, deducido de las obras de saneamiento de la Playa de Colmenar-Playa Castilla-El Areval, en razón de la tenencia de Recueros ubicada en el n° 43-Fq 9 de la calle de la media, por cuanto ha quedado acreditado que los recurrentes son titulares de dichos terrenos a partir del mes de noviembre de 1968. - Debiéndose aplicar en su caso a todos los demás procedimientos que resulten esquemas y derivados de las modificaciones de los recursos y reglamentaciones de que se han hablado.

46, 47, 48, 49, 50. Seguidamente se menciona concretar los recursos para obras en las que se anuncia la construcción de viviendas, que se relacionan a continuación; permisos que se han solicitado para obras tales en las mismas condiciones de siempre que figuraron en particular, así de ellos sus respectivos expedientes:

46.- Donde a D. Francisco Ximénez Berenguer y otros, para proseguir las obras de que constan las que tienen construcción de un edificio en la cta. 11n (Reyero). - D. B. Pedro y de la Cruz.

47.- Luis Flugas Almonacid para proseguir las obras de construcción de un edificio en la cta. 11n a cta. 11n (San Blas). - D. B. Juan José Gómez Frías para proseguir las obras de construcción de un edificio en Cas. Vieja de Butrón (Quintanilla). - D. B. Luis Bromo Martínez, para proseguir las obras de construcción de un edificio en Cas. Vieja de San Roque. - D. B. Margarita Rosa Corrales para proseguir las obras de adhesión de una placa que se colocó en el Pueblo Viejo. - D. Antonio Roman Ayuso para proseguir las obras de construcción de un edificio en Cas. San Roque.



Dr. Luis Martín Puriello, para proseguir las obras de construcción de
 un edificio en la c/ Colliure nros. 12 y 14. - Dr. Joaquín Ríos
 para proseguir las obras de construcción de un edificio en la
 c/ M. Vitorchán (nº 1). - Dr. Joaquín Bordoy Bousa, para proseguir
 las obras de construcción de un edificio en la c/ Vitanova y número
 11. - Dr. Sebastián Fiol Camacho, construir un edificio en la c/ D. Urbano
 eron (Virgen del Rosario). - Dr. Juan Rotelló Sols, para en la fin
 ca en construcción de la c/ Colliure nro. 10, introducir otras de
 modificación. - Dr. Bartolomé Ferrer Amengual, para efectuar
 obras de reforma en la finca de la c/ Bonelli, 55. - Dr. Joaquín
 (Juan) Oliver para proseguir las obras de construcción de un edifi
 cio en la c/ Baix Poblenou. - Dr. Gabriel Gómez Duran, para
 efectuar obras de reforma en la planta baja y adición de impreso
 en la finca que son Marqués. - Dr. Gabriel Colom Morell, en repres
 tación de D. Pedro Ll. Colom Morell, efectuar obras de reforma en la
 c/ d'rich. Luis Solà y Gómez, 86. - Dr. Juan Oliver Capella y otros para
 en la finca planta baja de la c/ Impresor Calafat, Pedro Blasco
 efectuar obras de reforma. - Dr. Bernardo Fiol Guin, para pro
 seguir las obras de construcción de un edificio en la c/ Manuel
 (José) Serra. - Dr. Miguel Bliters Rovira, para en la planta
 baja de la c/ Pau Clari Mates, 14, proceder a la adición de una
 planta. - Dr. Antonio Morell Fullana, construir un edificio en
 la c/ Ferrer de Pallares nro. 14 o el Poc Lork. - Dr. Mouserrone Mates Sa
 gura, para introducir modificaciones en la finca en construcción
 de la c/ Duran, 12. - Dr. Ignacio Balaguer Sabater, construir
 un edificio en la c/ c. Carbonell. - Dr. Catalina Campomanes Ma
 sas, construir un edificio en "Paseo Maragater", destinando a la c/ p
 robación agrícola, las obras no excederán de doce meses y no po
 drán iniciarse sin que presente previamente en las oficinas de
 las cuales certificando expedido por el Registro de la Propiedad de
 la inscripción de la finca en la que conste su equivalencia de "indis
 visible"; este último término será nulo en caso de resultar un
 valor que no permita la edificabilidad presentarla.
 48. Considerar licencia para el montaje de dos viviendas desmontables para
 almacenes de tierras y maderas, según proyecto del ingeniero de
 Engr. J. Llorente y sueldo Dr. Juan Torres Blasco y Dr. Tomás Beronda

Costa y S. Juan Terreros que como propietario de finca y de la
vivienda en Terrenos de dichas Entidades situados en el Polígono 54 (en
parte), con carácter provisional, que habrían de devolverse cuan-
do lo creyese este, en su momento sin perjuicio a indemniza-
ción y con sujeción a las condiciones señaladas por la
Sociedad Provincial de Ferrocarriles de Baleares en su informe
de que se les clara traslado. La duración de las obras no ex-
cederá de ocho meses, y no podrán hacerse uso de la presente auto-
rización hasta que presenten los solicitantes en este Ayuntamiento
el certificado registral de que la misma se ha inscrito, bajo las
indicadas condiciones, en el Registro de la Propiedad (art. 17-
3º - 2º de la Ley sobre Regiones del Suelo y Ordenación Habi-
tacional de 12-5-56). - 49.- Requerimiento formulado por la
dicha Sociedad Provincial de Ferrocarriles en sesión de 2-12-66 ante José Ma-
ría Fernández Vidal y D. Pepe San Román querido Por el para con-
struir edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Bonifacio Flom,
según planos presentados. - 50.- Requerimiento formulado por la E. M. Ferrocarriles en sesión de 31-5-63, respon-
dicida en sesión de 2-9-66, en favor del Mallorquín J. M. para con-
struir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Reina
Consulada número uno montaña Montaña, según planos presen-
tados del Arquitecto D. Pedro Ruiz Coto, de acuerdo con lo intere-
sado por D. Bernardo Perello Morcillo, gerente de dicha Enti-
dad.

51. Dicho segundo, en las visitas cumplidas de siempre, que han
sido autorizadas en su ejercicio expediente, por obligatorias y legales, se acuerda
que puesto visto que se autoriza el trámite del puesto ubicado en el Mercado del Oficio
Olivar, 10-29, puesto futuro, en favor de S. Antonio Farré Ruiz, actual em-
pleado como jefe de condonación del mismo, la de diez de no-
viembre de 1.943.

52, 53 y 54. Seguidamente se acuerda adquirir y aprobar, diversos tra-
tes de acuerdo a las necesidades, y en el detalle se continuó:
a) De Fruta, para interiores Mercado, por G. 891 pesetas. - De la
Saladería municipal, materiales diversos para personal
mataderos, por 1.484 pesetas. - De la Casa Germán Tolosa,
materiales calderería Mataderos, 250 pesetas.



55.

Seguidamente se acuerda la realización, a cargo de D. Antonio Morey, de las obras de construcción de una sala de deportes y gimnasio para Construcción y otros en el Matadero municipal, por la cantidad total y global de 86.962 pesetas, en Mataderos.

56.

Dicho seguido se acuerda la realización de las obras de construcción de ocho sepulturas, visto la escasez económica, se acuerda realizar en el Cementerio del "Cobas", encargando los trabajos a D. Antonio Morey, y aprobarlo el proyecto y presupuesto, correspondientes, en el importe total y global de 138.932 pesetas, visto, aprobando por sujeción provisional, visto y presupuesto.

57 y 58.

Aprobando los correspondientes liquidaciones, de las obras de reparación de las viviendas municipales de Giraldos y C. M. de los Giraldos, aprobadas por D. Bartolomé Balaguer Nogal, por liquidaciones, obras en los presupuestos, totales y globales de 138.646 y 149.980 pesetas, viviendas municipales. Dicho seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación.

59.

Se acuerda por lo tanto aprobar la 2º liquidación a cuenta librovilla por el antiguo licencia a Blanca Lleno Tello municipal, efecto de las obras de construcción de un grupo de 504 m2, mejoras en el encuentro municipal de este pueblo, así como el pago de la misma por un total y global de 215.265 pesetas. Se pagaran en cargo a la Partida 317, hoy resulta al 1.968.

60, 61, 62, 63, 64.

Seguidamente se acuerda proceder a los seguidos de orden a acuerda conceder en económico en otros tantos beneficiarios, para atenciones de estos seguidos de orden en beneficio propio o de los mejores beneficiarios, según se determine a beneficiario villa o continuación.

para atenciones de enferm. D. Jaime Muñoz Crespí, 2.211 pts. = D. D. Pedro vibrantes Moraleda.

gol. 18.500 pts. = D. D. Miguel Cladera Perelló, 600 pts. = D. Carlos Alta

leg. 9.86 pts. = D. D. Gabriel Ferrer Serra, 4.500 pesetas.

65, 66, 67, 68, 69, 70, 71. Seguidamente se acuerda proceder a entregar diversos servicios para atenciones de cultura, según se detalla a continuación:

para atenciones a instalaciones municipales, por 10.048 pts. arreglo bomba-motor, en Castillo de Bellver = a D. Sebastián Cabanillas Cerrola, por 29.582 pesetas, trabajos en calleja seca del Real = Alcalde, por 4.408 pesetas, arreglo en esquina q. coll d'en Rebassa, = a

Y sustituirse el Mundial, por arreglo sanitario en escuelas, 6.915 pesetas, 5.341 pesetas, 8.047 pesetas y 8.000 pesetas.

42. Se acuerda aprobar informe técnico emitido para aprobar informe del proyecto de las obras de instalación de una escuela prefabricada en San Casimiro, a efectos de que se proceda a celebrar el acto de ceremonia definitiva de trabajos efectuados por D. Antonio Villardosa.

43 y 44. De igual manera se acuerda aprobar la liquidación, por los gastos menores realizados en escuela, presentada por D. Mata liquidaciones gastos en las Escuelas Roger, con la cuantía de 25.409,72 pesetas, más escuelas y otras con igualmente se acuerda proceder a la liquidación provisional de una escuela prefabricada en El Rafal por gastos del Municipio de Urbanización P. C., liquidación que total y globalmente se eleva a la cifra de 1.661.284,52 pts. Los resultados se abonara: 254.156,23 pts. con cargo a la Junta Toda, 334. Resultas, 1.968, y 1.336.600 pts. con cargo al Ministerio.

45. De igual modo se acuerda aprobar y aprobar la cultura generalizada aprobar facturas por D. Juan Perelló Cerdá, por importe de 118.852 pts. para realización hoyos en la realización de un hoyo en Loma del Bosque de Bellver. en Bosque de Bellver.

46. De igual modo se acuerda otorgar una subvención de 15.600 pesetas a D. Pablo y Valls Trabal, Presidente Deliga, se acuerda conceder ayudas a las Federaciones Musicales, sole Baleares. De acuerdo a lo establecido, se acuerda aprobar la propuesta que se han presentado tenerse a continuación:

Que de conformidad con el acuerdo Plenario de 10 de junio, en su caso de subasta la contratación de las obras para la construcción de un colegio municipal, hasta de 24 millones en el caso de la pública obra con 4% de "Iva Beris", con ejecución al proyecto y plazo de ejecución de un año, con garantías que no superen el 10% de los fondos; término de 18 meses, en los cuales que el importe asciende a la cantidad de 13.585.645,73 pts. = El tipo de subasta en baja, será de 13.080.748 pesetas.

En caso de que merezca la aprobación esta propuesta, que el gasto que represente por ejecución material y derechos industriales figura reservado en la cantidad de 9.000.000 pesetas en



corresponde la subvención a percibir del Ministerio de Educación y Ciencia y el resto o sea 3.420'748 correspondientes al Presupuesto para su cargo en las cantidades de 4.312.330 mts 3.300.000 pts., que figuran registradas en el Capítulo 6º, Parte 8º, Concepto 1º, Partida 334 del Presupuesto de gastos de esta Corporación, correspondientes a los años 1.967 & 1.968 respectivamente (por Resultado).

93.

Seguidamente se acuerda disminuir integralmente el recurso a cuantía desestimar presupuesto por Pibes Laja Previsor de Crédito I. Dc. contra la liquidación interpuso demanda procesal en cuantía de 2.619 pesetas, y cuando recibió Pibes Laja Previsor de Crédito, por el exceso de fijamiento de valor de los terrenos como consecuencia del expediente B. 24438.

94.

Acto seguido se genera la devolución de un ingreso indebido, importante la cifra de 10.169'58 pesetas, a D. Antonio Juan Sánchez y otro, cantidad al satisfecha mediante, por servicios construcciones particulares y haberle presentado otra nueva liquidación apurada al derecho.

80 y 81.

Seguidamente se acuerda proceder a las rifas que formulada se acuerda proceder a por los Drs. J. Fernando Vilabona y Brugos, Presidente Proximaciones, Dr. Villanueva Roja, Ospina, en Balcones, y D. José María Fuster, Relojero, Dr. Vinyals y Muñoz Fuster. La primera se elimina del registro. Se dejan sin solicitar, el segundo de baja el rubro correspondiente, en su sitio en calle Capitán López. En cuanto a la segunda promoción las correspondientes certificaciones en suha Balcones y Muñoz Vílchez, fábrica n.º 149 calle Duque de Alba, procediendo a rebajar el quinto premio.

82.

Acto seguido se da cuenta de que por disposición superior ha sido retirado del Dr. han sido retirado del Orden del Día, el dictamen inserto en el mismo con el n.º 82.

83, 84.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar M. S. Sebastián Coll, 8 contadores y otros por valor de 544 pts. adquirir materiales de orden Dr. Chumbo, pintura para señales orientación, por valor de 9.750 pts. vario.

85.

Acto seguido se da cuenta de que por disposición superior ha sido retirado del Orden del Día, el dictamen inserto en el mismo con el n.º 85.

86.

Acto seguido se acuerda abonar horas extraordinarias en diversos funcionarios de Madrid, y también los abonarán

extraordinarias a finales de Septiembre y Octubre, se viene a dictar la continuidad
social de impuestos.

87.

Se acuerda aprobar la propuesta de continuación
versus impuestos.

Propuesta presentada por Dña. Margarita Gutiérrez y Fernández
y por D. Gabriel del Río.

Llegitamente se acuerda aprobar las cuentas que se

presentan en continuación:

D. enrollado mva de 3.295 de \$ Autónomo Urbano, y sistema de

Dos de Fomento Poder por 35.431 y 10.364 pesos.

88.

Llegitamente se acuerda aprobar los presupuestos o

de acuerdo aprobados y de Controles correspondiente al segundo y tercer trimestre

los presupuestos de los años en curso, de los respectivos períodos de funcionamiento:

Segundo Trimestre Presupuesto Superior, sobrante de existencias en

Trimestre año en curso. Poder 42.649.005'40 pts. - Segundo Trimestre Presupuesto

Presupuesto: idem idem: 5.825.680'62 pesos. - Tercer Tri-

estre, Presupuesto Superior: idem idem: 61.817.056'96 pesos.

Tercer Trimestre, Presupuesto Urbano: idem idem 3.269.549'00

pesos.

89.

Llegitamente se acuerda aprobar las propuestas que se

se acuerda aprobar propuestas de continuación.

propuesta equiparación a los trabajadores económicos a la categoría de Agentes

de consumo, a categoría de 1º (Bijiales 2º) a los Agentes de 2º (Auxiliares Administrati-

vos de 1º, en los de Segundo Piso), de la Brigada de Reclutas y Capacitación de este Comando

de las S. M. A. Mar. Almada (1º), 3. Autónomo Poder Civil, D. B. Barreras, Estrella Roja

y Estrella Roja.

ser por llevar 15 años de servicios en dicha categoría de con-

tratado con el art. 19 del Convenio Colectivo para Gestorios Ad-

ministrativos y Oficinas y Disponibles en tiempos de la Provin-

cia de Valencia, publicado en el B.O. de la Provincia n.º 15.915 a

90.

Segundo punto se acuerda convocar oposición, aprobando

la convocatoria las Bases presentadas para cubrir las plazas de Ofi-

cios, Contabilidad, aprobando

Llegitamente se acuerda aprobar las horas extraor-



Bases.

91. Misiones puestadas por los porteros de este Ayuntamiento durante el mes de septiembre último por un total de 3.366 porteros, según se acuerda aprobar proporción que comienza por D. Constantino Domínguez Fernández por D. Manuel Fernández, para horas extraordinares.

Dicho segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

92. Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuso por el Poder Municipal interpuso por el licenciado D. Modesto Jiménez Moliner por haber sido aquél presunto beneficiario de exoneración en el art. 52 de la Ley Concursal-Diplomática, lo que el Tribunal y el art. 9º del Código Civil, considerando en ello al juez designado Díez en su primera sesión de acuerdo con el apartado del art. 122 de la Ley de Requerimiento vigente.

93. Seguidamente se acuerda darse por enterada y no se aborda la acuerdo darse por cuenta del Asesor, Cédula de Cargosamiento, a nombre de D. Rada y pose el citado lic. Antonio Gabriel Marie Forner, suscrito de su trámite en el despacho de 2. Procedimiento n.º 153-1969.

94. Seguidamente se acuerda colaborar con la entidad de cine intitulada, en el rodaje de una película de propaganda turística de las Islas Baleares, que realizaría Ibo-D.O., C. Adolfo Pérez que se presta en virtud del Capítulo II. Gobernador Civil de las Islas Baleares, Presidente de la Comisión Provincial de Información, Turismo y Educación Popular de Baleares.

En este establecimiento figura como en el Orden del día otros asuntos para ser tratados, se acuerda declaracion de convenio de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

I. Seguidamente se acuerda darse por enterada, ratificando la acuerdo darse por entre alta en efectos económicos disposición de la Declaratoria de autorización Alcalde, renunciando desproporcionado propio o ajeno, en el desplazamiento teniente jefe del Batallón de Alcalde, Sr. González Amorós, por el Alcalde de sus turnos, para gestionar asuntos de interés municipal cuando propone desplazamiento.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

II. Los proceder a la licencia solicitada por D. Félix Gil Serram, de acuerdo en el lugar dentro de esta Corporación, para asistir a los Diarios de

de desplazamiento con "Estudios Superiores Urbanísticos", "Planeamiento Físico y el
que el Ayuntamiento siga su desarrollo" y "Gestión y Administración Urbanística" en
para asistencia a cursos el Instituto de Estudios de Administración Social durante
perfeccionamiento los días que dichos cursos comprenden, por concurrir en un
término extrazonario que consta en la emisión de
la mejoría según se infiere del informe del Inspector gene-
ral de los Servicios Técnicos.

III.

Se acuerda darse por entre zonas Alcalá, restringiendo a efectos económicos,
pueda autorizarse el desarrollo de Barcelona, del Vice-Interven-
dor, desplazamiento Vice-
Interventor Municipal

IV, V, VI, VII y VIII

Le acuerdo darse por entre zonas Alcalá, restringiendo a efectos económicos,
pueda autorizarse el desarrollo de Barcelona, del Vice-Interven-
dor, desplazamiento Vice-
Interventor Municipal

Auto segundo se acuerda aprobar los gastos de viaje
y diadas, de diversos miembros de la Corporación y Vice-
Interventor de Alcalá, según se detalla a continuación:
desplazamiento y diadas al P. Dr. Díez de Velasco, 1.395 pts. = D. Francisco Fernández Ma-
nuel de la Corporación, 5.250 pts. = D. Gabriel Valls Muñoz, 6.250 pts. = D. Gabriel
Pérez Asensio, 6.250 pts. = D. Pedro Paúl de Garibay,
1.560 pts.

IX.

Se acuerda darse por entre zonas Alcalá, restringiendo a efectos económicos,
pueda autorizarse el desarrollo de Barcelona, del Vice-Interven-
dor, desplazamiento Vice-
Interventor Municipal

Auto segundo se acuerda darse por entre zonas Alcalá, restringiendo a efectos económicos,
pueda autorizarse el desarrollo de Barcelona, del Vice-Interven-
dor, desplazamiento Vice-
Interventor Municipal

dr. Paul Forn.

X.

Se acuerda darse por entre zonas Alcalá, restringiendo a efectos económicos,
pueda autorizarse el desarrollo de Barcelona, del Vice-Interven-
dor, desplazamiento Vice-
Interventor Municipal

dr. Boret de Mar.

XI

Se acuerda darse por entre zonas Alcalá, restringiendo a efectos económicos,
pueda autorizarse el desarrollo de Barcelona, del Vice-Interven-
dor, desplazamiento Vice-
Interventor Municipal

dr. Boret de Mar.

XII

Se acuerda darse por entre zonas Alcalá, restringiendo a efectos económicos,
pueda autorizarse el desarrollo de Barcelona, del Vice-Interven-
dor, desplazamiento Vice-
Interventor Municipal

dr. Boret de Mar.



se acuerda darse por despachado de Ponferrada, relativo a obras a realizar en la
interada de mampostería cielo piso del solar propietario de este Ayuntamiento, situada
distr. de Ponferrada calle Vallibarriente, donde quedase darse por intermedio del mismo
se, dentro de conformidad a lo que se solicita, y que por los servicios
dados a los vecinos y bienes se proceda a la realización del oportuno proyecto.
que por los servicios de dicho sueldo finaliza así: como quiera que la ejecución de los
mismos proceda a la si V. P. G. lo ordenare guardaria voluntad con la posibilidad de su
reducción al proyecto. para la custodia buites dichos, he de rogarle disponga respeto
a la utilización del solar en cuestión, y en caso favorable y teniendo
yo en cuenta que en visita realizada por V. P. G. se manifestó ver-
balmente favorable de tal cosa, suplico que mismo contanto
por el Vereador del Servicio redacten el correspondiente de la obra, se
y que las mencionadas en principio no interfieran.

XIII. Dicho segundo se acuerda aprobar la propuesta que se mantiene

se acuerda facultar la continuación:

al Hno. Sr. Alcalde para facultar al Hno. Sr. Alcalde para que designe un delegado fun-
cionario delegado en el Ayuntamiento de esta Corporación, para que labore con el delegado
funcionario de esta Corporación de la misma, informando sobre el expediente de la con-
cesión para que la cesión otorgada por el Oficio de Ejecutoriado en 14 de mayo
corra con el efecto de 1913 al favor de S. Norberto Rey Alonso, sobre construcción
de la mencionada y explotación por término de 25 años de unas tiendas o locales en
rias Palma. El efecto de la cesión de S. Norberto Rey Alonso, cuyo término finalizó el
días 1º de septiembre de 1909, suscrito los dichos tiendas "ya
casas de Palma", con derecho al percibo de la cuarta correspondiente.

q. en este asunto, no habiendo más asuntos para ser tratados, se
que ninguno de los señores presentes quiera hacer uso de la palabra
los, haciendo presente expreso deseo los que han dejado de
asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora oírse y que, una vez hecho, se
vuelva la sesión, de la que se levantará la presente acta, de lo
que consta certificado

(S. T. Alcalde)

G. Olguinosa

L. Jiménez

l. M. G.

J. M. R.
J. M. R.
Paul Lucy

fue en el
J. M. R.
J. M. R.
Luis Gómez

el Interventor

A. García

el Secretario int.
J. M. R.

9.º 82.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora tres del día veinte y uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve, en virtud de las decisiones de esta Casa Consistorial, invitamos a don P. J. Alcalá y Gabriel Alzamora González, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido seis meses sin que haya habido suficiente de señores vecinos para poder celebrarla, procederemos de nuevo, en segunda convocatoria, dos días más tarde de los corrientes, si la hora indicada en la convocatoria.

el Alcalde

F. Alzamora

el Secretario int.

J. M. R.

On 9.º 83.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Convocatoria General Permanente el día 31 de octubre de 1.969.
En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora tres y cuartos cumplidos del día treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo